DICTAMEN UOC/CD Nº 68/2023

	Fecha: 03 de Noviembre de 2023.-
DICTÁMEN UOC/CD Nº	**68/2023.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº :	**81/2023.-**
I.D. Nº :	**437.485.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CARNET PARA LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15º	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***En el Memorándum G.A / D.A. Nº 45/2023*** *de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se solicita la* realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CARNET PARA LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS".**

Visto:
La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2º - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:
Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente:

1. Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

El contrato analizado corresponde a:

*-**SEGEL LOGISTICA S.A..**, adjudicado por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CD Nº 24/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS CARNETS (TARJETAS PVC)" – ID. 372.618 – CONTRATO Nº 54/2019.*

*-**WINNER S.R.L...**, adjudicado por la DINAC - LCO Nº 49/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS)" – ID. 419.800 – CONTRATO Nº 151/2022.*

2. Así también, la unidad solicitante ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

*De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuestos a potenciales oferentes como a **CONCEPTO GROUP.***

Abg. Jorge Paiva
Asesor Legal

Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, dictamina que procedimiento para la obtención del Precio Referencial se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.

Obs: Se adjuntan documentos Respaldatorios.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador - U.O.C.
DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo 2.020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado con **"ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CARNET PARA LA DIRECCION DE AEROPUERTOS"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza los parámetros previstos en los Numerales: 4, del Anexo de la Resolución DNCP N° 1.890/2.020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente: CONTRATO N° 151/2022 ID N° 419800		Presupuesto de Oferente: CONTRATO N°54/2019 ID N° 372618		Presupuesto de Oferente: CONCEPTO GROUP		Precio Unitario Referencial	Precio Referencial del Llamado, considerando estos factores: Promedio Resultante 3 Presupuestos de Oferentes	Particularidad del Rubro en el Mercado
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total			
1	IMPRESORA PARA CARNETS	2	26.000.000	52.000.000	28.800.000	57.600.000	10.615.392	21.230.784	21.805.131	43.610.262	
	TOTAL			**52.000.000**		**57.600.000**		**21.230.784**		**43.610.262**	

	Fuentes: Presupuestos de las siguientes Empresas:
Precio (3)	**Gs. 52.000.000 CONTRATO N° 151/2022 ID N° 419800**
Precio (4)	**Gs. 57.600.000 CONTRATO N°54/2019 ID N° 372618**
Precio (5)	**Gs.21.230.784 Empresa: CONCEPTO GROUP**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del País, sino también de la Región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	**Gerencia Administrativa Dirección de Aeropuertos**

Lic. Mario Iturriaga Vda. de Toledo
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - D.N.A. - GCIA. ADMINISTRATIVA - DINAC

Av. Carlos Antonio López
Edifício Damasco
3 piso - tienda 306
Ciudad del Este – Paraguay
Tel.: +595 984 990 909

Propuesta: 01/01
Data: 07/10/2023
Aviación Civil S.A

Presupuesto

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UND. US$	VALOR TOTAL US$
Impresora tarjeta UNA CARA marca pointman 300 dpi com software e importación de base de datos	1	990,00	990,00
Impresora tarjeta DOBLE CARA marca pointman 300 dpi com software e importación de base de datos	1	1450,00	1450,00
Fita Impresión Ribbon 200 impresiones ymcko	1	48,00	48,00
Tarjeta blanca cr80 (caja 500un)	1	69,00	69,00
TOTAL GENERAL			

Todos nuestros productos cuentan con garantía y asistencia técnica especializada.

Impresoras 2 años de garantía.

VALIDEZ: 10 DÍAS

1.450 x 7.320,96 = 10.615.392

Concepto Group

PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 09 DE OCTUBRE DEL 2023

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.320,96
YEN JAPONÉS	148,5300	49,29
LIBRA ESTERLINA *	1,2209	8.938,16
FRANCO SUIZO	0,9075	8.067,17
CORONA SUECA	10,9910	666,09
CORONA DANESA	7,0714	1.035,29
CORONA NORUEGA	10,8244	676,34
REAL BRASILEÑO	5,1704	1.415,94
PESO ARGENTINO	350,0183	20,92
DÓLAR CANADIENSE	1,3632	5.370,42
RAND SUDAFRICANO	19,4072	377,23
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3121	9.605,83
ONZA DE ORO *	1.851,5600	13.555.196,70
PESO CHILENO	918,0000	7,97
EURO *	1,0544	7.719,22
PESO URUGUAYO	39,5750	184,99
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6374	4.666,38
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2902	1.004,22
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3675	5.353,54
BOLIVIANO	6,8570	1.067,66
SOL PERUANO	3,8320	1.910,48
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5999	4.391,84
PESO MEXICANO	18,3235	399,54
PESO COLOMBIANO	4.317,2500	1,70
DÓLAR TAIWANÉS	32,2070	227,31
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6729	1.993,24

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

Contrato N° 54 / 2019

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho, **Sr. HUGO ANTONIO PICCININI SOERENSEN**, con Cédula de Identidad N° **519.222**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2896, de fecha 22 de noviembre del 2019, denominado en adelante CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.**, con **RUC N° 80026570-0**, domiciliada en República Dominicana N° 438 c/ Avda. España de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con Cedula de Identidad Nº **5.187.962**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE IMPRESORAS DE CARNETS (TARJETAS PVC)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la **"ADQUSICION DE IMPRESORAS DE CARNETS (TARJETAS PVC)"** identificado con el **ID 372.618.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Hugo Piccinini Soerensen
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.618.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Contratación Directa N° 24/2019** para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CARNETS (TARJETAS PVC)", convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 659/19 de fecha 05 de Diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	IMPRESORAS DE CARNETS (TARJETAS PVC)	5	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	28.800.000	144.000.000
							TOTAL	144.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Ciento cuarenta y cuatro millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservistas del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa en forma conjunta con la Dirección Informática.**

Abog. Hugo Piccinini Soerensen
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental

Ing. Michael Hersch
Presidente
SEPE

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; si éstas resultaren insuficientes, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República.

Abog. Hugo Piccinini Soerensen
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental

Ing. Michael Hersch...
Presidente
SEGE...

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 (doce) días de mes de diciembre de 2019.

Ing. Michael Herschk
Presidente
SEGEL

MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ
Representante Legal
SEGEL LOGISTICA S.A.

HUGO PICCININI SOERENSEN
Encargado de Despacho - Ministro
MADES

CONTRATO N° 151 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en Parapiti 1631, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL** con **C.I. N° 2.363.966**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 49/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.800**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 49/2022** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1716/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022.**

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	43212111-001	IMPRESORA PARA CARNET	Unidad	UNIDAD	2	IDP	COREA DEL SUR	26.000.000	52.000.000
								PRECIO TOTAL	52.000.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones) IVA incluido**, correspondiente al **EJERCICIO 2022.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la COORDINACION GENERAL DE TIC del fiscal designado para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ING. FERNANDO BENITEZ

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes Diciembre y año 2022.

FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
WINNER S.R.L.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL